

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 12 de agosto de 2008.—El Administrador de las sociedades participantes, Xavier Cussó Porredón, Administrador Único de Extrulines, Sociedad Limitada, y Estampaciones Cusam, Sociedad Anónima.—50.925.

2.ª 20-8-2008

FLEISCHMANN IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

FLEISCHMANN IBÉRICA, PRODUCTOS Y MONTAJES REFRACTARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas de «Fleischmann Ibérica, sociedad anónima» y la Junta Universal de Socios de «Fleischmann Ibérica, productos y montajes refractarios, sociedad limitada» han acordado el día 30 de junio de 2008 aprobar la escisión parcial de «Fleischmann Ibérica, sociedad anónima» (sociedad escindida) en favor de «Fleischmann Ibérica, productos y montajes refractarios, sociedad limitada» (Sociedad beneficiaria de la escisión), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Elechas, 3 de julio de 2008.—El Administrador Único de ambas sociedades, Dr. Holger Seitz.—51.035.

1.ª 20-8-2008

FUNICULAR AÉREO AL TAJO DE RONDA, S. A.

El Consejo de Administración de Funicular Aéreo al Tajo de Ronda, S. A., ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Ctra. de Ronda-El Burgo, km 2,4, Ronda, el día 30 de septiembre de 2008, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 1 de octubre de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese como Consejero de don David Verdú de la Vega.

Segundo.—Nombramiento como Secretario no Consejero a don Valentín Villalta Díaz.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Quinto.—Aplicación del resultado.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta general.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que se hallan a disposición de los señores accionistas que así lo requieran

en el domicilio social, sito en Ronda, Ctra. de Ronda-El Burgo, km 2,4, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. Los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos mencionados.

Nota: La Junta general se celebrará con toda probabilidad, en segunda convocatoria el día 1 de octubre de 2008, en el lugar y hora señalados.

Ronda, 7 de agosto de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Teresa Montero Verdú.—50.527.

GAESCO CREIXEMENT INVERSIONS, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de mayo de 2008, se convoca Junta general extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en el domicilio social de la sociedad, el día 25 de septiembre de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y el día 26 de septiembre de 2008, en el mismo lugar, a las 10,30 horas, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión por absorción del Fondo de Inversión Gaescoquant, FI como absorbente y la sociedad Gaesco Creixement Inversions, SICAV, S. A., como absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas al final de la presente convocatoria.

Asimismo, aprobación en su caso, del informe de los administradores sobre los extremos a que se refiere el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sometimiento de la fusión al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades y disposiciones concordantes y complementarias.

Segundo.—Aprobación, como Balance de Fusión de referencia, el cerrado a 30 de abril de 2008.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad pone a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio o para su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los siguientes documentos:

- Proyecto de fusión.
- Informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- Informe de los administradores de las dos sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las dos IIC que participan en la fusión, así como los correspondientes de los auditores de cuentas.
- Balance de fusión de referencia de las dos IIC afectadas, verificados por los auditores de cuentas e informes de éstos.
- Estatuto y Reglamento vigentes de las dos IIC.
- Relación de los nombres y apellidos, edad, nacionalidad y el domicilio de los administradores de las IIC que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la ley de Sociedades Anónimas, se reproduce a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión.

A) denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión y datos identificadores de su inscripción registral.

1) Fondo absorbente:

Denominación: Gaescoquant, FI.

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 30.577, folio 213, hoja número B-177.894, inscripción primera. NIF: E-61-637435.

2) Sociedad absorbida:

Denominación: Gaesco Creixement Inversions, SICAV, S. A.

Domicilio social: Av. Diagonal, número 427 bis-429, de Barcelona.

Datos identificadores Registro Mercantil: Registro Mercantil de la provincia de Barcelona, al tomo 31.104, folio 179, hoja número B-184.297, inscripción primera. NIF: A-61-780243.

B) Tipo de Canje de las acciones.

El tipo de canje de las acciones por participaciones del Fondo está determinado en función del valor liquidativo de los patrimonios calculado de acuerdo con la normativa específica vigente, en este caso, el valor liquidativo que se aplicará para la ecuación de canje será el correspondiente al día anterior a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sicav que acuerde la fusión.

La ecuación de canje será la siguiente:

$$Z = \frac{\text{Valor liquidativo B1}}{\text{Valor liquidativo Ab}}$$

Siendo, Z: la proporción del canje de las acciones. Ab: la sociedad absorbente, B1: la sociedad absorbida.

Obtenida la proporción (Z), se aplicará un tipo de canje entre las participaciones del Fondo de inversión absorbente y las acciones de la sociedad absorbida que permita ajustar al máximo el número de acciones a canjear entre cada entidad con la cantidad Z, al efecto de que la compensación en efectivo sea la más pequeña posible y, por tanto que el valor de la inversión de los accionistas de la sociedad absorbida sea lo más ajustado posible al valor de la inversión que tendrán en el Fondo de inversión absorbente. Si bien el Fondo emitirá las participaciones necesarias para dar contrapartida a los accionistas de la sociedad absorbida, con lo cual no habrá compensación en efectivo metálico.

C) Procedimiento de Canje de las acciones. Fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad absorbente.

El canje de las acciones tendrá lugar durante un plazo de un mes a contar desde el día posterior al de la inscripción de la escritura de fusión en el registro mercantil de Barcelona. El canje de las acciones por participaciones del Fondo no supondrá desembolso alguno para los accionistas.

Dicho Canje se realizará, al estar representadas las acciones en anotaciones en cuenta, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, actuando como entidad agente «Gaesco Bolsa, S. V., S. A.», quien coordinará todo el proceso de canje de las acciones.

Respecto de los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de sociedades anónimas.

Los derechos políticos y económicos de las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente serán plenamente ejercitables a partir del día en que se celebre la Junta General de Accionistas que acuerde la fusión.

D) Fecha de efectividad a efectos contables desde la fusión.

Las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta del Fondo de Inversión absorbente, a partir del día en que se celebre la Junta General de Accionistas de la Sicav.

E) Acciones o derechos especiales.

No se otorga ningún derecho por parte de la sociedad gestora del Fondo absorbente a los titulares de acciones de clases especiales, ni a quienes tengan derechos especiales distintos de las acciones en la sociedad que se extingue, ni opciones, por no existir, en la sociedad absorbida, acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones referidas.